



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 370.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA CONFEDERACIÓN SUIZA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BERNA.

Asunción, 28 de junio de 2021

VISTO: La Nota VMRE/DGPB/DE/N° 35/2021 del 27 de mayo de 2021, por la que se informa al gobierno suizo la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de proceder al cierre de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Berna; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República.

Que el artículo 4° del mismo cuerpo legal, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como funciones: “(...) a) proponer al Presidente de la República la política exterior, ejecutarla y conducir las relaciones exteriores (...)”.

Que conforme con el artículo 8° de la citada Ley, el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y asiste al Presidente de la República en la formulación de la política exterior y en el mantenimiento de las relaciones exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores reasignará tanto las concurrencias como la circunscripción consular que actualmente corresponden a la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza de conformidad con lo determinado en tal sentido por las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares, respectivamente.

Que por razones presupuestarias expuestas en la Nota VMRE/DGPB/DE/N° 35/2021 del 27 de mayo de 2021, es necesario cerrar la sede de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Berna.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer el cierre de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Berna, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Determinar que sean arbitradas todas las medidas administrativas y financieras pertinentes para la adecuada ejecución de lo dispuesto por la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____